

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01120-00

DEMANDANTE: DAVIVIENDA

DEMANDADO: DB SYSTEM SAS

Respecto las medidas cautelares solicitadas en el memorial allegado el 17 de septiembre hogaño, el memorialista estese a lo dispuesto en auto de fecha 30 de julio de 2020, mediante el cual se decretaron las medidas cautelares solicitadas, cuyos oficios fueron elaborados desde el 12 de agosto de 2020, y se encuentran disponibles para ser tramitados por el interesado.

Notifíquese,

anulado
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **25 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

